

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS **19 MAYO 2017**

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto N° 2487 de fecha 12 de agosto de 2015, que aprueba la numeración y distribución de los puestos del Valle Araucanía que se encuentran dentro del Bandedón N° 7 Feria Pinto de Temuco
3. El Decreto N° 3807 de fecha 20 de noviembre de 2015, que aprueba los espacios para la venta y exposición de sus productos al público, de las personas a las cuales se les asignarán los espacios disponibles del Valle Araucanía correspondiente a la Comuna de Temuco.
- 4.- El Decreto N°2282 de fecha 18 de julio 2016, donde se asignan los permisos de ocupación correspondiente al Valle Araucanía.
5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, se ha recibido carta de renuncia al puesto C-4, del Sr. OLEGARIO MARINAO PAINEQUEO, correspondiente al Valle Araucanía que se encuentra dentro del Bandedón N° 7 de la Feria Libre Pinto.

DECRETO

1. Cadúquese y descárguese la deuda asociada al permiso de ocupación de la persona que se señala a continuación.

BANDEJON	N° DE PUESTO	NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DEUDA
7	C-4	MARINAO PAINEQUEO OLEGARIO			5126919	68.806

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la deuda del contribuyente antes señalado.

3. A los inspectores de la Feria Libre Pinto, les corresponderá la fiscalización de las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN MANUEL NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERABRAM
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Depto. Juridico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario